



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación No. 11001-02-30-000-2024-01498-00

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por reunir los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se inicia el trámite de la solicitud de tutela instaurada por **Juan Carlos Chamorro Naspiran** contra Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Carrera y, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Notifíquese a las autoridades accionadas y demás llamados anexando copia del escrito de tutela, para que en el término de **un (1) día**, contado a partir de la notificación de este proveído ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Comunicar a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las **partes**, en los términos del **art. 8° de la Ley 2213 de 2022, allegando las constancias respectivas de tal gestión, con el fin de evitar futuras nulidades**, para que en el término de **un (1) día** ejerzan su derecho a la defensa.

Ordenar a la accionada, que comunique la existencia de esta acción constitucional a los participantes de la **Convocatoria 27, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial.**

Se tiene como prueba en su valor legal los documentos aportados con el libelo introductorio.

Por la secretaría certifíquese si sobre el mismo asunto aquí traído a consideración, se surtió o está actualmente en curso otro trámite ante esta Sala de Decisión.

Notifíquese y cúmplase,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Presidente (E)

Firmado electrónicamente por:

Hilda González Neira
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6EACA205F978D746465C0B583025BF91223BAF4844E40D02F1C48BA3C21F6206
Documento generado en 2024-11-20